

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 050013110-007-2001-00423.

Ref. Filiación Extramatrimonial.

No se accede a lo solicitado por la parte demandada en correo electrónico allegado al despacho, ya que al mismo le asisten las vías legales y administrativas para lograr lo pretendido, esto es, LA EXONERACION DE LA CUOTA ALIMENTARIA fijada por este despacho, para lo cual deberá presentar la demanda respectiva, previo agotamiento del requisito de procedibilidad.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3430a58abcedb932356c4dde732f03efa75304a6d78067354bb32c26af53e8f7

Documento generado en 06/07/2021 08:54:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>